

INFORME INICIAL DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente para la contratación de servicios informáticos para la actualización del software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca, y desarrollos evolutivos para el apartado Intranet y la herramienta de biblioteca para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente:

INFORME

• NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende satisfacer las necesidades de actualizar el software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, y creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca, y desarrollos evolutivos para el apartado Intranet y la herramienta de biblioteca según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del presente contrato, así como su contenido, son idóneos para satisfacer las necesidades descritas en el párrafo anterior.

Dichas necesidades tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

• EXISTENCIA FINANCIACIÓN

Existe financiación suficiente para la realización del contrato al que se refiere el presente expediente.

• ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Dadas las características del objeto del contrato el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, en el que todo licitador interesado podrá presentar una proposición.

• SOLVENCIA EXIGIDA A LOS LICITADORES

Los criterios de solvencia exigidos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Se ha optado una ponderación de:

- a) 49 % a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: Memoria técnica
- b) 51 % a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas: Oferta económica

- El precio ofertado por los servicios informáticos para la actualización del software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, y creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca: hasta un máximo de 45 puntos.
- El precio unitario ofertado por hora por los desarrollos evolutivos del apartado Intranet y herramienta de biblioteca hasta un máximo de 6 puntos.

Los dos precios ofertados se valorarán a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}} \times \text{Pto}$$



Donde:

Puntos = Puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Pto = Puntuación máxima asignable al precio que se valora.

Oferta mínima = importe del menor precio ofertado.

Oferta a valorar = importe del precio ofertado que se valora.

En el caso de que el licitador no mejore los precios máximos de licitación indicados en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recibirá cero (0) puntos en la valoración del precio correspondiente.

La elección de la fórmula económica se justifica en que:

- Cumple con los principios básicos que deben regir la contratación pública.
- Asigna los puntos de manera proporcional a las ofertas económicas recibidas, asignando más puntos a las ofertas mejores y haciéndolo de forma lógica, evitando que diferencias poco significativas en las ofertas económicas generen diferencias significativas en la asignación de puntos.
- No determina a priori ningún umbral de saturación fijo, es decir, ningún punto a partir del cual no merece la pena mejorar la oferta porque no se asignen puntos o porque se asignen de manera poco significativa.
- Cumple con el objetivo de asignar cero puntos a las ofertas que no mejoren el precio de licitación.

• **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Las condiciones especiales de ejecución establecidas en esta licitación están vinculadas al objeto del contrato, no son directa o indirectamente discriminatorias y son compatibles con el derecho comunitario.

• **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado total del contrato es de 53.200 euros (IVA excluido), calculado en la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP.

En concreto, para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el máximo valor pagadero por todos los conceptos, IVA excluido, y por toda la duración del contrato. A dichos efectos, se estima una previsión de 100 horas de desarrollo evolutivo durante el contrato. En todo caso, al tratarse de una estimación, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento que realmente necesite y le requiera nanoGUNE en función de sus concretas necesidades, sin que ello determine derecho a reclamación económica alguna por parte del contratista de no alcanzar la cifra estimada.

• **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Esta entidad no cuenta con suficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad.

En concreto, no se contempla en los puestos de trabajo actuales de la entidad, ningún puesto de trabajo cuyas funciones contemplen este tipo de actividades. Asimismo, se hace constar que esta entidad no dispone tampoco de medios materiales suficientes para estos mismos fines.

• **LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato no se divide en lotes por el siguiente motivo: el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de



las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

• **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Toda vez que la contratación objeto del presente expediente implicará el tratamiento de datos personales por parte del contratista por cuenta de la entidad contratante, se hace constar que las finalidades de dicho tratamiento de datos personales son las siguientes:

- Gestión de personal
- Recursos humanos
- Prospección comercial

En Donostia / San Sebastián, a 15 de Mayo de 2020.
D./Dña. Itziar Otegui Feliz



Anexo

Group	CIC55	Project		Date	09/09/2019
1. Object of the purchase					
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA WEB, CREACIÓN DE UN NUEVO APARTADO INTRANET Y SU MANTENIMIENTO, CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS PARA EL APARTADO INTRANET Y LA HERRAMIENTA DE BIBLIOTECA					
2. Detailed requirements to be met and technical specifications					
Las acciones específicas objeto de contrato serán las siguientes:					
I. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR					
a) Coordinación del proyecto					
<ul style="list-style-type: none">• Reuniones periódicas con los responsables de nanoGUNE para el seguimiento del proyecto.• Coordinación y colaboración con otros proveedores externos de nanoGUNE con quienes será necesario coordinar parte de las tareas a desarrollar.					
b) Actualización del sistema de gestión de contenidos de la web de nanoGUNE a Drupal 8.					
La versión de la web se actualizará a Drupal 8, misma versión en la que se desarrollará la Intranet.					
c) Creación de un nuevo apartado Intranet en Drupal 8					
<ul style="list-style-type: none">• CONCEPTUALIZACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN• GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO Y GRUPOS DE USUARIOS<ul style="list-style-type: none">○ Habrá secciones públicas y privadas.○ Una vez logueado, cualquier usuario tendrá acceso a todo el contenido.○ Se crearán 8 grupos de usuarios para la gestión y control de tareas desde la Intranet. La clasificación se realizará analizando los datos que devuelva el servicio web que se desarrolle con este fin para los campos "ámbito" y "perfil", y que tendrá como fuente de información el software de gestión de nanoGUNE (Fundanet).• DISEÑO GRÁFICO• CONTENIDO GENERAL Y HOME: ESTRUCTURACIÓN Y PROGRAMACIÓN<ul style="list-style-type: none">○ Existen tres tipos de contenido principales:<ul style="list-style-type: none">▪ Contenidos generales normalmente textuales (html o PDF).▪ Enlaces externos a web públicas o a páginas web de Fundanet.▪ Contenido transaccional, no textual o desarrollado mediante el tipo de contenido que nutrirá de contenidos generales la sección. Podría ser necesario desarrollarlo a medida o utilizar otros módulos existentes en Drupal.• TAREAS, GESTIÓN Y LOG. ESTRUCTURACIÓN Y PROGRAMACIÓN<ul style="list-style-type: none">○ Los usuarios tendrán asignadas tareas, como lectura de ciertos documentos, etc., obligatorias (deberán realizarse para poder seguir navegando) u opcionales. Una vez realizada, el usuario la marcará como "leída".• AYUDA A LA REORDENACIÓN DE CONTENIDO WEB<ul style="list-style-type: none">○ Parte del contenido de la Intranet provendrá de contenido ya existente en la web. Se analizará y recomendará qué hacer caso por caso.• CONTENIDO TRANSACCIONAL. ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO A MEDIDA.<ul style="list-style-type: none">○ Buzón de sugerencias: formulario que se enviará a un responsable de nanoGUNE para su tratamiento. No será anónimo.○ Novedades: tipo de contenido para avisar de las novedades que se quieran destacar. Estas novedades se podrán enviar por email a las listas de distribución de nanoGUNE.○ Tablón de anuncios: Sección en la que los usuarios pueden colgar anuncios, con un apartado en el que se visualicen los anuncios publicados. Los anuncios tendrán una fecha de caducidad automática.○ Firma email: Módulo para autogenerar la "firma de email" de todos los usuarios de nanoGUNE en HTML en base al diseño ya existente. Los datos del usuario se extraerán de un servicio web de Fundanet.• ADAPTACIONES SECCIONES WEB CON SERVICIOS WEB DE LA INTRANET ACTUAL (Nanopeople)<ul style="list-style-type: none">○ Los servicios de Nanopeople que proporcionan información a la web dejarán de funcionar. Se generarán nuevos servicios desde Fundanet, y será necesario realizar las adaptaciones pertinentes en las llamadas desde la web de nanoGUNE y configurarlo correctamente para que no se pierdan funcionalidades.					
d) Creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca					
Desarrollo de una aplicación web "ad hoc" para gestionar la base de datos centralizada de libros y préstamos a usuarios de nanoGUNE, e integración de una parte en el apartado Intranet de la web.					



La estructura general de la aplicación tendrá las siguientes entidades:

- Libros
- Grupos
- Status
- Usuarios
- Préstamos

Las funcionalidades identificadas son las siguientes:

- Administrador
 - o Gestión de libros (alta, modificación, baja)
 - o Gestión de préstamos (asignación-devolución, consultar histórico por libro y por usuario, visualizar préstamos pendientes de entrega).
- Usuarios
 - o Consulta de catálogo y reserva de libro
 - o Consulta de reservas
 - o Traspaso de libros a otro usuario
- Sistema
 - o Emails de aviso automáticos a administradores, usuarios y listas de distribución de nanoGUNE.
 - o Integración con el Active Directory de nanoGUNE, de forma que la aplicación permita el login contra éste. Los usuarios se crearán utilizando el Active Directory de nanoGUNE.

Se deberá integrar parte de las funcionalidades de la aplicación en el apartado Intranet de la web de nanoGUNE.

- Últimos libros adquiridos: presentará las novedades del catálogo de libros.
- Mis reservas: presentará las últimas reservas del usuario con la fecha de devolución.

e) Desarrollos evolutivos de la Intranet y la herramienta de biblioteca durante 2021.

La empresa adjudicataria deberá igualmente proponer, a iniciativa propia o a solicitud de nanoGUNE, desarrollos evolutivos para que la sección Intranet y/o la herramienta de biblioteca cumpla nuevas funciones que se consideren interesantes para nanoGUNE.

Por desarrollos evolutivos se entienden, entre otras, la implementación de nuevas funcionalidades, la creación de nuevas secciones, el desarrollo de nuevas aplicaciones, etc.

La empresa adjudicataria deberá realizar una oferta para el desarrollo evolutivo de la sección Intranet para lo que deberá ofertar (junto a la oferta económica) un precio por hora de trabajo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para facilitar los trabajos a realizar se pondrán a disposición del adjudicatario la Guía de usuario con las especificaciones funcionales del sistema (EFS) y la documentación sobre el diseño técnico (DDT).

Esto no obstante, recogemos a continuación algunas especificaciones orientativas:

2.1. TECNOLOGÍA

El sitio web actual está desarrollado usando el sistema de gestión de contenidos (CMS) Drupal, que está basado en el lenguaje de programación PHP, sobre un servidor Apache que está alojado en un servidor web de nanoGUNE. La base de datos es una base de datos relacional MySQL. Por lo tanto, el desarrollo del portal está basado en la utilización de PHP para la generación de páginas dinámicas que completen su contenido mediante consultas a la base de datos albergada en MySQL. Las páginas generadas son servidas por Apache.

2.2. LENGUAJE DE LOS DOCUMENTOS WEB

Los lenguajes y tecnologías usados como base de toda la página web son HTML, CSS y Javascript.

2.3. MÓDULOS

El sistema de gestión de contenidos tiene instalados módulos adicionales de Drupal así como módulos desarrollados a medida para ajustar sus funcionalidades a las necesidades de nanoGUNE.



2.4. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

Drupal se estructura en un conjunto agrupado de carpetas que contienen el código PHP, imágenes y ficheros de configuración necesarios para su funcionamiento. La información sobre la organización de dichas carpetas está recogida en la Guía de usuario.

La empresa adjudicataria de este contrato pondrá a disposición de nanoGUNE todos los archivos y ficheros vinculados con la página web siempre que nanoGUNE se lo solicite de forma que esté accesible para su posible modificación. Asimismo, la adjudicataria deberá mantener actualizadas las especificaciones técnicas en la Guía de usuario y deberá facilitar las guías de uso de los ficheros que lo requieran.

2.5. INTEGRACIÓN CON TERCERAS APLICACIONES.

Algunos apartados de la web se alimentan de forma automatizada a partir de información que se actualiza en los softwares de gestión de nanoGUNE. La recogida y entrega de datos con las aplicaciones existentes se realizará por medio de varios Servicios web en protocolo SOAP. Esta información deberá integrarse por medio de las aplicaciones necesarias que deberá desarrollar el adjudicatario como si se tratara de contenido propio del sitio web, respetando las normas de estilo y otras especificaciones que determine nanoGUNE, pero en conexión con las aplicaciones internas para que, al realizar actualizaciones en los datos, estos se reflejen en el sitio web.

La mayoría de este tipo de integraciones se realiza de forma unidireccional, desde el servicio web al sitio web, pero existen excepciones en las que el sitio web suministra información a las aplicaciones de gestión interna de nanoGUNE.

El adjudicatario deberá asegurar que las integraciones en curso funcionan adecuadamente en Drupal 8, solventar cualquier problema que surja con las mismas, y colaborar con los demás proveedores de nanoGUNE implicados con estos sistemas para su buen funcionamiento. Asimismo, el adjudicatario del contrato deberá desarrollar los servicios web necesarios para que este trasvase de información sea posible con la nueva versión de la web, cuando las integraciones existentes no fuesen suficiente, especialmente con el desarrollo de la Intranet.

2.6. POSICIONAMIENTO

Los contenidos implantados deberán optimizarse de manera que aporten una mejora en el posicionamiento SEO en los buscadores haciendo referencia a nanoGUNE y otras palabras clave que se establecerán en base al Plan de Comunicación y al Plan Estratégico de nanoGUNE.

2.7. ACCESIBILIDAD

Las tareas acometidas deberán garantizar que el sitio web es compatible con cualquier sistema operativo, tanto Windows, Mac Os y Linux, a través de los navegadores más utilizados (al menos Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Safari), así como en diferentes resoluciones de pantalla. Además, la información contenida en el sitio web deberá ser accesible por el usuario independientemente de la tecnología o dispositivo que éste emplee (ordenador de mesa, tablet, smartphone, PDA, etc.).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el sitio web deberá satisfacer en todo momento el correspondiente nivel de criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. En concreto, el sitio web observará las normas y recomendaciones reguladas por el World Wide Web Consortium (W3C) según la iniciativa Web Accessibility Initiative (WAI), adecuándose a las pautas WAI-WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) en su nivel 'AA'.

3. METODOLOGÍA

Se deberá presentar una memoria técnica que contenga, como mínimo los siguientes apartados: descripción del alcance de cada uno de los trabajos a realizar (letras b), c), d) e) y f) de la Cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) y el cronograma de ejecución de los trabajos (letras b), c), d) y e).

Se realizará una primera reunión informativa entre las partes a la firma del contrato, en la que se transferirá la información necesaria para la puesta en marcha de las tareas objeto del mismo.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario se compromete a facilitar toda la información y documentación que le sea requerida en relación al proyecto, así como de los eventuales problemas y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.



3. Justification and suitability

La aplicación web de Intranet actual de nanoGUNE, denominada nanoPeople, está obsoleta: presenta problemas de desarrollo, escalabilidad, seguridad y limitaciones para el diseño de la interfaz de usuarios.

Unido a la creación de una nueva herramienta para sustituir a la actual, se ha valorado como opción preferente su integración en la web actual de nanoGUNE, desarrollada en Drupal. La versión de Drupal que emplea la web es Drupal 7, que dejará de tener soporte a finales de 2021. Por ello, se ha considerado necesario desarrollar la Intranet en Drupal 8 que, aunque también dejará de tener soporte a finales de 2021, permitirá un tránsito más sencillo hacia Drupal 9 (no disponible todavía). Así, será también idóneo realizar la migración de la web completa a Drupal 8 y la construcción del apartado Intranet en Drupal 8.

Por otro lado, se plantea la necesidad de desarrollar una aplicación "Ad hoc" para la gestión de biblioteca por dos motivos:

- Los software de código abierto analizados (Koha, Openbiblio, PMB y NewGenLib), no permiten una personalización suficiente como para cumplir con las funcionalidades requeridas por nanoGUNE.
- El proyecto está en el límite de dificultad y funcionalidad que Drupal permite, y esto podría dificultar la escalabilidad de la herramienta para futuras modificaciones o posibles nuevas aplicaciones.

4. Estimated price (excluding VAT)

53.200€

Desglose:

- Web a Drupal 8: 20.000€
- Intranet: 15.000€
- Mantenimiento intranet 2021: 3.000€
- Gestión biblioteca: 9.000€
- Desarrollos evolutivos: 62€/hora (hasta 100 horas/año) – 6.200€

6. Delivery and guarantee

La propuesta incluirá como garantía el mantenimiento correctivo de los sistemas y herramientas desarrollados hasta diciembre de 2021. Si la fecha de entrega de las tareas b), c) y d) se retrasase, incluirá un mantenimiento correctivo de al menos un año desde la fecha de entrega.

7. Other Comments

El periodo para ejecutar las tareas b), c), y d), finalizará el 31/12/2020.
Las tareas e) y f) se desarrollarán durante el año 2021.